

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2024

Doctor
FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA
Honorable Magistrado (o quién haga sus veces)
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA- SUBSECCIÓN “A”
E. S. D.

Referencia:

Expediente No.

Medio de Control:

Demandante:

Demandados:

25000-23-41-000-2024-00669-00

Nulidad y Restablecimiento del Derecho

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR EPS

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES y las Integrantes de la Unión Temporal FOSYGA 2014

Asunto: Remisión respuesta derechos de petición suministrados por ADRES

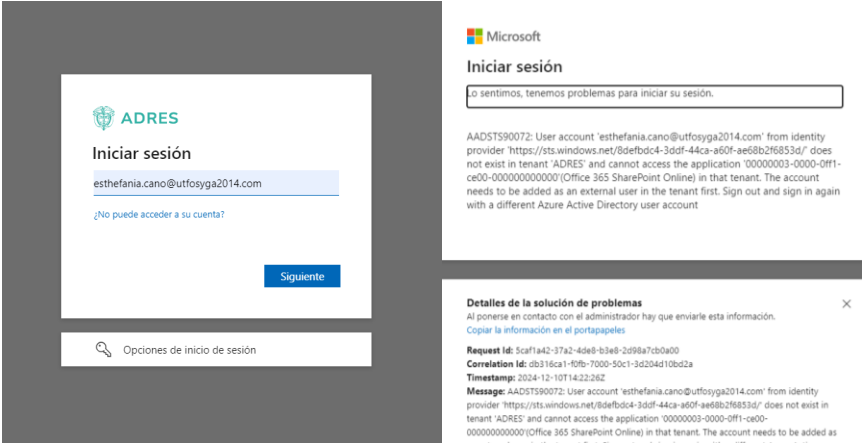
LINDA ESTHEFANÍA CANO URUEÑA, identificada con C.C. 1.013.601.470, abogada con T.P. No. 331.017 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de las sociedades integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014 -UTF2014**, me dirijo al Despacho con el fin de poner en conocimiento, la respuesta a los derechos de petición elevados por mis representadas a la ADRES y que fue suministrada por esta última, el pasado 20 de noviembre, a través del Coordinador del Grupo de Representación Judicial Dr. Cristian David Páez Páez, mediante correo electrónico.

-Los derechos de petición se encuentran enunciados en la contestación de la demanda que se radicó con los poderes que me fueron conferidos.

1- En el Derecho de petición No.1: Se solicitó a la ADRES certificar si los recobros enlistados en la demanda presentaban pagos a través de mecanismos ordinarios o excepcionales y aportar al proceso, los soportes de pago.

1.1. La ADRES dio respuesta a través de correo electrónico y en su contenido se evidenció un memorial de respuesta, y un link que direcciona a una carpeta denominada “*Soportes de Pago 25000234100020240066900*”, la cual según indica la comunicación, contiene una serie de documentos PDF y un anexo técnico, los cuales, corresponden a los soportes de pago de los recobros aprobados objeto de litigio.

1.2. Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a consultar la información contenida en el mencionado enlace, pero no fue posible ingresar, así como se evidencia en la siguiente imagen:



1.3. Entre tanto, en la respuesta Indicó que: “De las **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (852)** solicitudes de recobro objeto del litigio, se tiene que estas fueron presentadas por un valor inicial de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS (\$809.684.108)** de los cuales se aprobó la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$377.332.442,55)**, manteniéndose un valor glosado de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS**

DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$615.902.702,45), tal como se observa en el apoyo técnico adjunto”.

1.4. Es importante indicar, que adjunto al correo electrónico, la ADRES suministró los soportes de pago, los cuales no permiten evidenciar de manera clara y precisa si los recobros con estado aprobado ya fueron cancelados a la entidad demandante. Si bien, la ADRES anexa ciertos documentos que contienen órdenes de pago emitidas en su momento por el Consorcio SAYP 2011, estas corresponden a pagos realizados a múltiples proveedores, de los cuales no se puede establecer con certeza el pago de los recobros que fueron aprobados en los diferentes paquetes y que se encuentran en la demanda, como quiera que un paquete está conformado por muchos recobros, y en dichos documentos no se da cuenta de ello.

1.5. A manera de ejemplo se expone el contenido parcial del documento denominado “orden 12434 13 de junio de 2016.pdf” :

BBVA net cash

BBVA net cash	Archivo	Fecha	Hora	Página
Pagos a Proveedores	0135301606148792CO.DVP	27-06-2016	15:37:50	1

REFERENCIA: DVP 14/06/2016

DATOS DEL EMISOR:

Clave: ACHIDENT Fecha de Proceso: 13-06-2016

Nombre: CONSORCIO

Cuenta a debitar: 00130309000100013530

PAGOS A PROVEEDORES EMITIDOS:

Clave	Nombre de Beneficiario	Cuenta	Importe
0000009002198668	MEDICARTE S.A	09748124087	1.764.155,83
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		
0000009002136173	CORPORACION CLINICA UN	0957000100018476	526.322,47
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		
0000009002109816	CORPORACION HOSPITALAR	038036874	2.940.809,89
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		
0000009001883537	INSTITUTO MEDICO OFTAL	08938395384	3.000.000,00
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		
0000009001362042	NUUEVA EMPRESA PROMOTOR	03182123184	394.938.073,13
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		
0000009001248748	PROJECTION LIFE COLOMB	0474000100014750	1.489.091,10
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		
0000009001234360	SOCIEDAD INTEGRAL DE E	247045685	199.785,11
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		
0000009001123516	UNIDAD HERMATOLOGICA E	59029656981	26.225.603,10
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		
0000009000989855	ORGANIZACI N VIHONCO I	00648239790	11.202.789,32
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		
0000009000984768	FUNDACION HOSPITAL INF	006354179	2.662.367,03
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		
0000008305001639	TECH BIONICA S.A.	30056528007	494.114,46
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		
0000008301388025	FUNDACION SALUD BOSQUE	017077888	1.000.000,00
Motivo de devolución:	000000AUTORIZADO		

*Página 1

consorcio sayp FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA - FOSYGA ENCARGO FIDUCIARIO ADMINISTRADO POR CONSORCIO SAYP 2011 NIT: 900462447-5

13/06/2016 06:52:42 pm Página 1 de 1

ORDEN DE PAGO 000000012434 PAGO01 COMPENSACION Fecha 13/06/2016 CC. N° NIT.

10 Estados - Medicamentos y fletes

VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR BRUTO	RETEIVA	RETEICA	RETEFUENTE	TOTAL RETENCIONES	DESCUENTOS	NETO A PAGAR
65.176.257.397,74	0,00	65.176.257.397,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.176.257.397,74

DATOS DEL PAGO

ORDENACIÓN DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ORDENACIÓN MPS OGAG 3036 del 13-06-2016 Obligación: 2897 RP-4752 CDP-251 - Vigencia

CONCEPTO DE PAGO

PAGO PAQUETE SMT 0016 MEDICAMENTOS NO POS APROBADOS REG CONTRIB. SEGUN DPCO JAHN ANT-JAHN ANT-10358-R RADIACION 11/02/04 DEL 10019 CERTIFICACION DE PROCEDENCIA PARA PAGO EPSO CONSORCIO SAYP CDP-10358-R RADIACION 11/02/04 CERTIFICACION PAGO PAQUETE CHEQUES JAHN ANT-10358-R RADIACION DEL 03/05/04 CERTIFICACION PROCEDIMIENTO ALIMENTARIO ALIEMER DEL PAQUETE Y EPSOES UT FOSYGA 2014 UTZ-14-GES-3999 RND 100022 DEL 03/09/04 CERTIFICACION PAGO PAQUETE PAGO PAQUETE SMT 0016 MEDICAMENTOS NO POS APROBADOS REG CONTRIB. SEGUN

AFECTACION PRESUPUESTAL

003048610001 - Prestaciones de Servicios no Contabilizadas en el Plan de Beneficio - Paquetes Corrientes 04233002010102 04233002010101

CORRIGO CONTABLE

N°	Transacción	Moneda	Valor antes de IVA	IVA	Valor bruto	RETEIVA	RETEICA	RETEFUENTE	Descuentos	Valor a girar	N° cuenta	Banco	Tipo de cuenta
83004869	EMPRESAS PUBLICAS	USD	268.170.351,75	0,00	268.170.351,75	0,00	0,00	0,00	0,00	268.170.351,75	0018752456	BAJOCOLUMBIA	Cuenta de ahorro
83073007	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD	USD	13.182.889.156,65	0,00	13.182.889.156,65	0,00	0,00	0,00	0,00	13.182.889.156,65	87862637	BANCO SAH	Cuenta corriente
83014848	CAPIFALUD EPS S.A.	USD	842.787.237,36	0,00	842.787.237,36	0,00	0,00	0,00	0,00	842.787.237,36	205130057	BANCO DE BOGOTA	Cuenta de ahorro
83025019	SALUDCOOP EPS	USD	3.454.435.523,77	0,00	3.454.435.523,77	0,00	0,00	0,00	0,00	3.454.435.523,77	360276622	BANCO DE BOGOTA	Cuenta de ahorro
83025140	EPS SANTITAS	USD	528.879.874,08	0,00	528.879.874,08	0,00	0,00	0,00	0,00	528.879.874,08	003991903	BANCO DE BOGOTA	Cuenta corriente
83009183	CRUZ BLANCA EPS	USD	143.141.101,76	0,00	143.141.101,76	0,00	0,00	0,00	0,00	143.141.101,76	205130061	BANCO DE BOGOTA	Cuenta de ahorro
730717857	ALUMINADO EPS S.A.	USD	291.560.784,17	0,00	291.560.784,17	0,00	0,00	0,00	0,00	291.560.784,17	1790701585	BANOCOLUMBIA	Cuenta corriente
830090467	CAJA DE COMPENSACION	USD	880.830.871,26	0,00	880.830.871,26	0,00	0,00	0,00	0,00	880.830.871,26	0210104877	BANCO COLOPATRIA	Cuenta corriente
830030568	CAJA DE COMPENSACION	USD	741.290.509,23	0,00	741.290.509,23	0,00	0,00	0,00	0,00	741.290.509,23	165008689	BANCO DE BOGOTA	Cuenta corriente
830098102	EPS Y MEDICINA PREPAGADA	USD	30.985.065.006,94	0,00	30.985.065.006,94	0,00	0,00	0,00	0,00	30.985.065.006,94	0011328224	BANCO COLUMBIA	Cuenta de ahorro

Cuenta corriente origen 3380-13339 BBVA COLOMBIA

Valor a pagar 65.176.257.397,74

Número cheque asignado 65.176.257.397,74

COMENTARIOS

ORDENACIÓN

Abel Castillo 13/06/2016 06:52:29 pm

FECHA

13/06/2016

FIRMA

996

*Página 7

1.4. Teniendo en cuenta que no fue posible acceder al archivo Excel que contiene el apoyo técnico indicado en la respuesta al derecho de petición y como quiera no dieron respuesta de manera puntual al requerimiento formulado, se solicita conmine a dicha entidad para que emita una respuesta clara y precisa conforme al derecho de petición elevado y aportado con la contestación de la demanda.

2. En el Derecho de petición 2: se solicitó a la ADRES **aportar** con destino al proceso de la referencia, copia de la certificación de cierre definitivo emitida por la firma interventora JAHV McGregor, en el siguiente paquete involucrado en la demanda:

- MYT01115

2.1. El Dr. Páez indicó en su respuesta: *"la presente petición está encaminada a la obtención del cierre definitivo del paquete MYT01115, y una vez solicitada al Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas, perteneciente a la DIRECCIÓN DE OTRAS PRESTACIONES DE LA ADRES, dependencia que suministró las certificaciones de cierre del paquete de la referencia, nos permitimos dar alcance al mismo."*

2.2. En atención a lo anterior, el citado profesional dio alcance a su respuesta y aportó la certificación indicada en el numeral anterior, con la cual se atiende a cabalidad lo referente al derecho de petición 2.

3. ANEXOS:

A través del siguiente vínculo de One Drive (Microsoft) [ANEXOS RESPUESTA DERECHOS DE PETICIÓN- ADRES \(2024-00669\) TAC](#) aportó lo siguiente:

3.1. Una carpeta denominada **"RTA D.P.1"** que contiene:

3.1.1. Comunicación No. 20241230567863 del 18 de noviembre de 2024, emitida por el Coordinador del Grupo de Representación Judicial de la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES.

3.2.2. Anexo- Archivo denominado "orden 12434 13 de junio de 2016" que contiene comprobantes de pago.

3.3.3. Anexo- Archivo denominado "pago 13 dic 2019 GT051017EPS016_01" que contiene comprobantes de pago.

1.3.4. Copia del correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2024, en el que la ADRES envía respuesta a Derecho de Petición No.1.

3.2. Una carpeta denominada **"RTA D.P. 2"** que contiene:

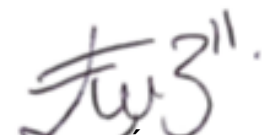
3.2.1. Comunicación No. 20241230566013 de noviembre de 2024, emitida por el Coordinador del Grupo de Representación Judicial de la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES.

3.2.2. Anexo- Archivo denominado "05.Certificación_MYT1115" que contiene la comunicación No. JAHV-INT-9055 de 2016 suscrita por JAHVMcGregor S.A., de fecha 29 de enero de 2016.

3.2.3. Copia del correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2024, en el que la ADRES envía respuesta a Derecho de Petición No.2.

Remito lo anterior para los fines que se estimen pertinentes.

Cordialmente,



ESTHEFANÍA CANO URUEÑA

C.C. 1.013.601.470

T.P. 331.017 del C.S. de la J.